

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN: “JABÓN DON TORO, NUEVA IMAGEN Y MUCHOS PREMIOS”

El presente Reglamento tiene como objetivo informar y establecer las bases y condiciones de la promoción “Jabón Don Toro, nueva imagen y muchos premios”, que realiza Nuevo Carnic, S.A., empresa nicaragüense con domicilio en Km 10.5 Carretera Norte, 1,000 mts. al norte, Managua, Nicaragua; quién a partir de lo sucesivo se denominará EL ORGANIZADOR:

I. Definiciones:

- **Nuevo Carnic, S.A.:** También denominado “el organizador” o “la empresa”, es una empresa nicaragüense con 58 años de experiencia en el mercado cárnico y productos derivados, debidamente constituida de conformidad con la legislación nicaragüense e identificada con Número de Registro Único de Contribuyente (RUC) J0310000000646.
- **Jabón Don Toro:** marca de jabón de lavandería fabricado por Nuevo Carnic, S.A., con presentación en bandeja, ristra y/o individual, Don Toro y Don Toro Max. Nuevo Carnic S.A. es el titular de la propiedad intelectual de las marcas mencionadas en este acápite.
- **Promoción:** conjunto de actividades de marketing que tienen como objetivo informar a clientes/clientes potenciales, así como público en general de los productos y marcas que se comercializan en la empresa. En este particular, la promoción se nombra bajo el nombre “Jabón Don Toro, Nueva imagen y muchos premios”.
- **Puestos de Ventas autorizados:** se refiere a Tienda Norte de Nuevo Carnic, Pulperías, Puestos de Mercado, supermercados del país donde se comercialice Jabón Don Toro y/o Don Toro Max.
- **Participantes:** es toda persona natural consumidora final, que compre jabón Don Toro y/o Don Toro Max, en puestos de ventas autorizados, durante el periodo del 12 de agosto al 16 de septiembre de 2021, y de forma voluntaria desea participar en la rifa de premios, al inscribirse en la promoción.
- **Documento oficial de identificación:** se entenderá como tal, la cédula de identidad ciudadana nicaragüense, o en su defecto, la cédula de residencia nicaragüense, en ambos casos deberán ser legibles, estar en buen estado y estar vigentes a la fecha de promoción y de entrega de premios.

II. Mecánica de la Promoción

- Participación:** Toda persona que compre jabón Don Toro y/o Don Toro Max en su nuevo empaque, en puestos de ventas autorizados e ingrese al enlace: www.nuevocarnic.com.ni/es/dontoronuevaimagen/ y registre sus datos en el formulario: nombre completo conforme documento oficial de identificación, número de documento oficial de identificación, número telefónico válido (celular o convencional) y suba una fotografía con el empaque nuevo de Don Toro y/o Don Toro Max. Quedará registrado en el sistema y estará participando de la rifa de premios.
- Duración de la promoción:** tendrá una vigencia de 36 días, del 12 de agosto de 2021 al 16 de septiembre de 2021.
- Premios:** 38 en total
 - Motocicleta de dos ruedas, tipo mensajera: 1 unidad.
 - Televisión Smart Tv de 32 pulgadas: 1 unidad.
 - Celular Samsung A21S: 2 unidades.
 - Licuadora: 4 unidades.
 - Planchas de ropa: 3 unidades.
 - Arroceras: 2 unidades.
 - Certificados de supermercado Walmart valorados en C\$1,500 córdobas: 15 unidades.
 - Combos de jabón (1 bandeja de 12 unidades y 4 ristras de 3 unidades) Don Toro y/o Don Toro Max: 10 unidades.
- Rifa:** A realizarse el 18 de septiembre de 2021, a través de una tómbola virtual, ante la presencia de un notario público, quién validará y certificará el sorteo. Todos los participantes que cumplan los requisitos de inscripción participarán en la rifa de los premios. Nuevo Carnic verificará el cumplimiento de los requisitos por parte de los participantes y en caso de existir cualquier tipo de fraude o engaño, o por no cumplir algún requisito, se descalificará al participante.
- Ganadores:** Cada ganador podrá salir favorecido una única vez.
- Entrega de Premios:** Una vez se realice la rifa, los ganadores serán llamados por teléfono al número que registraron en el sistema para comunicar el premio que ganaron y las fechas, horas y ubicación de la entrega de premios. En caso de existir error en cualquiera de los datos

registrados por el participante en la página web del organizador, Nuevo Carnic se reserva el derecho a declarar desierta la entrega del premio, lo que será valorado a su discrecionalidad. Igualmente se publicarán los ganadores, el día 18 de septiembre de 2021, tanto en redes sociales como en la página Web www.nuevocarnic.com.ni, los ganadores tendrán un plazo máximo de 10 días hábiles para retirar sus premios, quienes serán llamados al número registrado en el formulario digital.

Los días previstos para la entrega de premios serán del 20 al 30 de septiembre 2021 y el lugar de entrega es Tienda Norte de Nuevo Carnic, Managua: kilómetro 10.5 carretera norte, 1000 metros al norte, portón número N°2.

Los ganadores deben traer consigo su documento oficial de identificación, en original y una fotocopia legible a ambas caras. *Únicamente se entregarán premios personalmente a las personas ganadoras. En caso fortuito o de fuerza mayor, la persona a quién delegue el ganador, deberá presentar el documento oficial de identificación original (y fotocopia a ambas caras) del ganador, así como su documento oficial de identificación propio en original y copia a ambas caras, además deberá presentar una carta elaborada por el ganador y dirigida a Nuevo Carnic con los siguientes requerimientos básicos:

- Dirigido a Nuevo Carnic Sociedad Anónima.
- Fecha (día, mes y año).
- Nombre completo del ganador y generales de ley (mayor de edad, estado civil, profesión u oficio, domicilio, número de documento oficial de identificación).
- Explicación del motivo por el cual no puede presentarse personalmente al retiro del premio.
- Delegación específica de la persona a la que faculta para recibir el premio en su nombre y representación (nombre completo y generales de ley: mayor de edad, estado civil, profesión u oficio, domicilio, número de documento oficial de identificación).
- Firma del ganador conforme su documento oficial de identificación.

Nota: En caso de ganadores que tengan impedimento físico comprobable para elaborar la carta antes descrita, ya sea por una condición médica, enfermedad u otro motivo, no será causal de descalificación y se podrá prescindir del requisito de la carta, en lo cual, el delegado para retirar el premio deberá cumplir con los demás requisitos y presentar prueba documental que acredite fehacientemente el impedimento físico del ganador. Queda a discrecionalidad de Nuevo Carnic S.A. la valoración de dicha prueba documental. De no cumplirse esta condicionante, sí será causal para declarar desierta la entrega del premio.

III. Condiciones de la Promoción

- La promoción es aplicable únicamente a todas las personas naturales que sean el consumidor final del producto, mayores de edad conforme la legislación nicaragüense (a partir de los dieciocho años de edad), ciudadanos o residentes en la República de Nicaragua al momento de participar en la promoción y de efectuar el sorteo de los premios, además, deberán portar su documento oficial de identificación vigente, legible y en buen estado (ya sea cédula ciudadana nicaragüense o cédula de residencia).
- Los participantes y ganadores de premios aceptan todos los términos y condiciones de este Reglamento, desde el momento que participan en la promoción, al inscribirse en la rifa.
- Los participantes y/o sus delegados autorizan el requisito sine qua non de ser fotografiados y/o grabados en video por el organizador, al momento de recibir su premio.
- Los participantes autorizan al organizador para la difusión pública de sus nombres completos, imagen, voz y/o datos personales brindados al organizador, a fin de ser reproducidos por Nuevo Carnic mediante publicaciones y en todo material de divulgación referente a la promoción, por cualquier medio publicitario que Nuevo Carnic estime conveniente (visual, audio y cualquier otra forma), sea con fines informativos y/o comerciales, mediante filmaciones, fotografías, imágenes y demás medios, sin que esto implique remuneración, compensación, ni reclamo alguno por concepto de derechos de imagen.
- Los premios no son reembolsables, transferibles ni negociables, bajo ninguna circunstancia.
- El Organizador no asumirá ningún gasto que deba incurrir el ganador al participar en esta promoción.

IV. Restricciones

- Los trámites legales (gestiones, pago de aranceles, impuestos, comisiones y cualquier otro) serán asumidos por los ganadores de los premios, excluyendo a El Organizador de cualquier responsabilidad de los trámites legales de cada premio.
- La obligación del organizador finaliza con la entrega física del premio, posterior a ello el organizador no es responsable de ninguna contingencia ni reclamos de ninguna naturaleza.
- Los ganadores no podrán solicitar cambios ni canjes de premios.
- En caso que los ganadores no retiren sus premios en las fechas establecidas, El Organizador podrá proceder a anular el premio y declarar desierta la entrega de éste, por lo cual, se tendrá

como caduco para todos los efectos legales y el ganador perderá su derecho a reclamarlo, liberando al organizador de toda responsabilidad, no procederá ningún tipo de indemnización, reposición ni similares.

- En cualquiera de los casos en que se declare desierta la entrega de un premio conforme el presente reglamento, Nuevo Carnic se reserva el derecho de disponer del premio a su discrecionalidad absoluta, quedando exento de toda responsabilidad y reclamos de cualquier naturaleza por parte del favorecido al que se aplicó la deserción.
- El Organizador se reserva el derecho de suspender o cancelar en forma temporal o total la entrega del premio por causas de caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad alguna, o en el caso que se comprueben que en esta promoción ha habido alteraciones, sustituciones o irregularidades en la inscripción por parte de los participantes o clientes.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 11 de agosto de 2021.

